en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se da publicidad a las nuevas autorizaciones ambientales integradas otorgadas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

De conformidad con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las autorizaciones ambientales integradas otorgadas a diferentes actividades industriales mediante las resoluciones de los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente que en el Anexo se relacionan.

De acuerdo con el artículo 23 apartado 3 de la mencionada Ley, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos Boletines Oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas.

Sevilla, 18 de septiembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANEXO

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Ladrillería de Gibraleón, S.A. (AAI/HU/011).

Resolución de 14 de junio de 2006, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, S.A. la autorización ambiental integrada para la «Central de Ciclo Combinado Málaga» y se establece el condicionado de la misma (AAI/MA/001/06).

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cementos El Monte, S.A., Sociedad Unipersonal (AAI/HU/013).

Resolución de 22 de junio de 2006, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Huevos Guerrero, S.L., para la explotación de una granja porcina intensiva de ciclo mixto en el término municipal de Cabra, provincia de Córdoba (Expediente AAI/CO/024).

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Zocueca, S.L. (AAI/JA/013).

Resolución de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica San Juan-Torres Padilla (AAI/JA/022).

Resolución de 7 de julio de 2006, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm.

AAI/AL/007/06, para las instalaciones de un proyecto de adecuación y legalización de una explotación porcina en ciclo cerrado a cebo en integración, en t.m. de Vélez-Rubio (Almería), promovido por don José Cabrera Navarro (Expte. AAI/AL/007).

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica Pradas, S.A. (AAI/JA/020).

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Cerámica El Portichuelo, S.C. (AAI/JA/O16).

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Huevos Capi, S.L., para la explotación de una granja avícola en finca La Capitana, en el término municipal de Los Palacios y Villafranca, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/012).

Resolución de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Ildefonso Arévalo Acero (AAI/JA/015).

Resolución de 25 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Cerámica La Alameda, S.C.A.» (Expte. AAI/JA/025).

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Ladrillos Virgen de las Nieves de Bailén, S.L.U.» (Expte. AAI/JA/018).

Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por «Cerámica Bailén, S.C.A.» (AAI/JA/021).

Resolución de 29 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por El Complejo Refinería La Rábida (AAI/HU/015).

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación del Acuerdo del 28 de julio de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00010/2004, del monte público «Hoyo de Don Pedro», Codigo de la Junta CA-50001-CAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Domingo Romero Torres.

Polígono: 13. Parcela: 190.

Término municipal: Los Barrios.

Nombre: Manuel Cruz Rodríguez.

Polígono: 13. Parcela: 192.

Término municipal: Los Barrios.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 28 de julio de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2004, del monte público «Hoyo de Don Pedro», incluido en el «Grupo de Montes de Los Barrios», Código de la Junta de Andalucía CA-50001-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal s/n, 3.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956 420 277 o 956 413 308, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 5 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 1947/06 C. (PD. 4365/2006).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 1947/06C dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 29/03, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Quince de Sevilla, promovidos por Enrique Machuca Tortajada y Otros, contra Ecoan, S.L. y Otros; se ha dictado sentencia con fecha 12.6.06, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de don Enrique Machuca Tortajada, Ojemar, S.L., Dolmen Consulting Inmobiliario, S.L. y don Diego Loro Carrasco contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla con fecha 28.12.04 en el Juicio Ordinario núm. 291/03, y se confirma íntegramente la misma con imposición de las costas de esta alzada a las partes apelantes.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta Resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Ecoan, S.L., extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, a cinco de octubre de 2006.- El Magistrado Ponente; El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante del procedimiento ordinario núm. 813/2004. (PD. 4421/2006).

NIG: 1101242C20040003197.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 813/2004. Negociado: M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Angel Gil Tamayo y doña Herminia Peña Sánchez.

Procurador: Sr. Carlos Hortelano Castro. Letrado: Sr. Carlos Sanz Cortés. Contra: Doña Ana María Martínez Vega.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 813/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz a instancia de Angel Gil Tamayo y Herminia Peña Sánchez contra Ana María Martínez Vega sobre sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

Juez que la dicta: Doña Candelaria Sibón Molinero.

Lugar: Cádiz.

Fecha: Cinco de septiembre de dos mil cinco. Parte demandante: Don Angel Gil Tamayo. Doña Carmen Fernández Benedicto. Abogado: Don Carlos Sanz Cortés. Procurador: Don Carlos Hortelano Castro. Parte demandada: Doña Ana María Martínez Vega.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda formulada por don Angel Gil Tamayo, como apoderado de doña Herminia Peña Sánchez, representado por el Procurador, don Carlos Hortelano Castro, contra doña Ana María Martínez Vega, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y condeno a la expresada demandada a abonar a doña Herminia Peña Sánchez, la cantidad de tres mil setecientos un euros con treinta céntimos (3.701,30 €), intereses legales correspondientes de la expresada suma, devengados desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (art. 455 LEC) . El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).